



ORDENANZA N° 1.791/20

VISTO:

La Ley XVI N° 46, las Ordenanzas N° 885/10, N° 915/10, N° 931/11, N° 932/11, N° 933/11 y N° 979/11, 1.107/13, Y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46 en su artículo 33° inciso 30 establece que es el Honorable Concejo Deliberante quien debe reglamentar y administrar el Régimen de Tierra Fiscal.

Que, la misma Ley en su artículo 53° instituye que corresponde al Honorable Concejo Deliberante autorizar la venta de bienes de la Corporación Municipal.

Que, en la Ordenanza N° 885/10 se crea la Comisión Evaluadora para la selección y adjudicación de los 120 lotes, a la vez que establece el mecanismo de ponderación de los postulantes.

Que, la Ordenanza N° 915/10 y la Ordenanza N° 932/11 establece las dimensiones de los lotes, de 375 metros cuadrados, y su valor al momento de la adjudicación para el pago al contado.

Que, la Ordenanza N° 931/11, ingresa a la Municipalidad de Trevelin los lotes identificados catastralmente como Manzanas 49, 50,56 y 57, Sector 3, Circunscripción 1 del Ejido Municipal de Trevelin.

Que, dicha Comisión resolvió la adjudicación de los 120 lotes con servicios a los beneficiarios en el listado que como ANEXO I forma parte de la Ordenanza N° 933/11.

Que, la Comisión en cumplimiento de sus funciones analiza la situación de los 120 adjudicatarios y resuelve dar cumplimiento al artículo 14° de la Ordenanza N° 885/10, como así también el artículo 8° de la Ordenanza N° 933/11.

Que, la Ordenanza N° 1.669/18 establece la baja de cuatro (4) adjudicatarios.

Que, el día 28 de octubre del año 2019 se realizó el sorteo, ante escribano público, de readjudicación de los lotes.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

Doris Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut

POR TANTO. TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL _____

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TRELIN _____



DRA. SILVIA LEONOR ZALAZAR
SECRETARIA COORDINADORA
DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE TRELIN
CHUBUT



HECTOR RICARDO INGRAM
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TRELIN
CHUBUT

TRELIN, 19 de junio de 2020-



ORDENANZA

Artículo 1º: READJUDÍQUESE en venta los lotes que a continuación se detallan de acuerdo al sorteo realizado ante escribano público teniendo en cuenta el Anexo III de la Ordenanza N° 933/11.

Nº Orden Sorteo	Apellido - Nombres - DNI	Lote - Manzana
1	MONTECINO, TANIA AZUCENA DNI: 32.429.369	LOTE 13, MANZANA 50
2	PINILLA, LEANDRO HORACIO DNI: 28.517.417	LOTE 14, MANZANA 56
3	NUÑEZ, JORGE ANTONIO DNI: 14.031.084	LOTE 9, MANZANA 57
4	ORTIZ, DIEGO GUILLERMO DNI: 27.130.088	LOTE 3, MANZANA 49

Artículo 3º: NOTIFÍQUESE a los adjudicatarios de los términos de los Ordenanza N° 933/11.

Artículo 4º: ELÉVESE al Departamento Ejecutivo Municipal para su implementación.

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Doris Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL _____

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN _____



DRA. SILVIA LEONOR ZALAZAR
SECRETARIA COORDINADORA
DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



HECTOR RICARDO INGRAM
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, 19 de junio de 2 020-